



**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**

Derecho a la ciudad Bucaramanga, **5 NOV 2019**



Señor (a)
OLGA FABIOLA RASCO Y OTROS
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio No. 2019-10831

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Secretaria General

Proyecto: Lucía B. Vega
Abogada-Contratista



**PERSONERIA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

50-58

Bucaramanga,



Señor

OLGA FABIOLA TASCO Y OTROS

Comunidad Barrio Punta Paraíso

Calle 109 B No. 15-18 apto 201 Barrio Punta Paraíso.

Ciudad



ASUNTO: SEGUIMIENTO A DERECHO DE PETICIÓN EN DONDE PONE EN CONOCIMIENTO IRREGULARIDADES CON RESPECTO AL COBRO EN E SERVICIO PÚBLICO DE AGUA EN ESE SECTOR.



Con mi acostumbrado respeto y de conformidad con las funciones que le competen a esta Delegada Para La Vigilancia del Patrimonio Público y Protección del Ambiente, me permito anexarle contestación emanada por parte del Acueducto Metropolitano, en donde informa las actuaciones realizadas con relación al tema del asunto.

Quedo atento a sus comentarios e inquietudes con relación al tema referido.

Al responder por favor citar el radicado 7583 - 2019

Cordialmente,

ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ

Personero Delegado para la Vigilancia

Del Patrimonio Público y Protección del Ambiente.

PROYECTO: ELVIA MEJÍA. ^{CA}

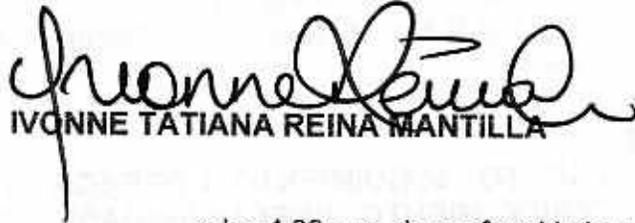
ANEXO DOCE (12) FOLIOS

Personería de Bucaramanga
Correspondencia Enviada
Número: E-2019-10831
Fecha: 23/oct./2019 11:18 AM
Dependencia: 50 - Personería Deleg para la Vigilancia del Patrimonio Público y la Protección del Ambiente
Serie: 58 - SEGUIMIENTO O VIGILANCIA DE PETICIONES Y QUEJAS
Anexos: 12
No. Folios: 13

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 5 NOV 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A., para notificar a **OLGA FABIOLA TASCO Y OTROS** toda vez que fue devuelta por el notificador.

La Secretaria General,


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Elaboro: Lucia B. Vega
Abogada-Contratista

Reservado 7583-2019 E.1012



Pág. 1 de	CARTA	
F GG 501-011		
Rev. 0		
GERENCIA GENERAL		

Acueducto metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P.



201944000311124

17/10/2019

Document

2019-10-15 08:08

COORDINACIÓN PQR Y APOYO LEGAL

GONZALEZ NIÑO MARIA CAROLINA

Personería de Bucaramanga
Correspondencia Recibida
Número: R-2019-8332
Fecha: 17/oct./2019 11:45 AM
Dependencia: 50 - Personería Deleg para la
Vigilancia del Patrimonio Público y la
Protección del Ambiente
Serie: 58 - SEGUIMIENTO O VIGILANCIA
DE PETICIONES Y QUEJAS
Anexos: 11
No. Folios: 12 *50* *10/18*

4400

Bucaramanga,

Señor

ROBERTO RODRIGUEZ GONZÁLEZ

Personero Delegado para la Vigilancia

Del Patrimonio Público y Protección del Ambiente

Centro Administrativo Municipal Fase II, Cuarto Piso, Costado Norte

Cra 11 No. 34-16/40

Bucaramanga

Asunto: Requerimiento Proceso 7583-2019. Radicado amb R17093 de 7/10/19.

Respetado señor Rodriguez:

De manera atenta y de conformidad con su solicitud, me permito remitir copia de la actuación administrativa correspondiente a la comunidad del Barrio Punta Paraíso.

A la fecha, el acto administrativo mediante el cual se dio respuesta a la petición, se encuentra en trámite de notificación personal, siendo susceptible de los recursos de ley.

Con toda atención,

[Handwritten Signature]
MARIA CAROLINA GONZALEZ NIÑO
Canal Escrito - Servicios al Usuario

CONTROLA SGC
2018-08-03

	CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL	

Acueducto metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P



201944000302434
2019-10-07 09:11
COORDINACIÓN PCR Y APOYO LEGAL
ARAQUE SILVA NURY KATHERINE

4400
Bucaramanga,

Señor (a)
OLGA FABIOLA TOSCO Y DEMAS FIRMANTES
Calle 109B # 15 -18 apto 201
Barrio pinta paraíso (dangond)
Bucaramanga

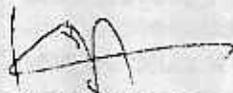
Asunto: Citación para notificación personal de la respuesta al radicado No.15724 de septiembre 18 de 2019.

En cumplimiento del Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, le solicitamos presentarse personalmente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente, para notificarle la decisión tomada frente a la radicación referenciada en el asunto.

La presentación personal deberá hacerse en nuestra ventanilla de notificaciones, situada en la Diagonal 32 No. 30° -51 (Parque del agua) de **lunes a viernes en horario de 7:00 am – 12:00 pm y de 1:00 pm – 4:00 pm.**

Si usted decide no presentarse a surtir la notificación personal en las instalaciones de acueducto, procederemos a enviar a la dirección de notificación copia íntegra y gratuita de la respuesta dada a su Derecho de Petición en cumplimiento del procedimiento de notificación por Aviso consagrado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,



NURY KATHERINE ARAQUES.
Canal escrito – servicios al usuario.

CONTROLA SGC
2018-08-03

Pág. 1 de	CARTA	
F GG 501-011		
Rev. 0		
GERENCIA GENERAL		



4400

Bucaramanga,

Señor (a)

OLGA FABIOLA TOSCO Y DEMAS FIRMANTES

Calle 109B # 15 -18 apto 201

Barrio punta paraíso (dangona)

Bucaramanga

ASUNTO: Derecho de Petición No.15724 de septiembre 18 de 2019, código de usuario: 200640.

Apreciado usuario, reciba un cordial saludo, agradecemos que nos haya permitido conocer su inconformidad, trabajaremos para solucionarla y mejorar la prestación del servicio. A continuación, resolveremos su solicitud de acuerdo con la siguiente valoración técnica y jurídica.

Con respecto a lo indicado en la comunicación del asunto es de señalar que efectivamente la presidenta de la de junta de acción comunal del barrio Punta Paraíso conoce cada detalle de las actuaciones efectuadas respecto de la individualización del servicio de acueducto del barrio en mención, inclusive en varias de las reuniones sostenidas con la empresa se le puso de presente el art 7 del Decreto 302/00 contempla las condiciones para un servicio individual nuevo, partiendo de que la comunidad contaba con un servicio comunitario otorgado por medio del usuario 200640, por lo tanto el tratamiento para esos eventos está contemplado en un instructivo interno que

contiene los parámetros de la individualización, siendo una de ellas encontrarse al día en el pago del servicio del usuario 200640, inclusive estar a paz y salvo con el consumo de los dos meses pendientes por facturar.

Es preciso ilustrarle a los peticionarios que el sistema de foma de lecturas que tiene implementado el **amb** es bimestral, es decir, las lecturas de los medidores son tomadas bimestralmente y la diferencia resultante entre la lectura actual y la lectura anterior se divide entre dos para efecto de estimar el consumo mensual.

Por lo anterior dicho suscriptor debe encontrarse a paz y salvo para que cada predio inicie su registro de medida en cero; y fue exactamente lo que se efectuó por medio de los cargues de consumo pendientes por facturar, los que además fueron aprobados por cada suscriptor por medio de las autorizaciones firmadas por cada usuario.

En ese orden de ideas hemos remitido copia de la comunicación del asunto al Líder de Proceso 3 Vinculaciones, debido a que es su competencia manifestarse con respecto a las pretensiones elevadas.

Es preciso aclarar que de acuerdo con lo señalado en el artículo 152 de la Ley 142/94 se procederá a suministrar información correspondiente a los usuarios quienes firmaron adjuntamente la petición del asunto.

La oficina vinculaciones mediante comunicación interna nos informa lo siguiente con respecto a las pretensiones:

- Se nos entregue copia física del documento de financiación firmado por cada usuario afectado por este cobro \$ 50.751.

Se verificó en la documentación existente de vinculación y se remite la copia física de quienes firmaron autorización para que se cargaran los valores de los siguientes suscriptores, y se remite en archivo digital:

297035	YAMILE SANCHEZ CANDELA	CRA 15BIS-1 # 111A-09 PISO 1
297038	MARIA ANTONIA ANGARITA HERRERA	CRA 15BIS # 111A-22 PISO 1
297045	SILVERIO RINCON	CL 111 # 15-29 PISO 2
297046	SILVERIO RINCON	CL 111 # 15-29 PISO 3
297047	SILVERIO RINCON	CL 111 # 15-27 PISO 1
297051	MARIA MARGARITA GONZALEZ ESPIN	CL 1108 # 15-38 APTO 201
297052	MARIA MARGARITA GONZALEZ ESPIN	CL 1108 # 15-38 APTO 301
297053	JESUS ALBERTO DELGADO REYES	CL 111A # 15-31 APTO 301
297054	JESUS ALBERTO DELGADO REYES	CL 111A # 15-33 APTO 101
297055	JESUS ALBERTO DELGADO REYES	CL 111A # 15-31 APTO 201
297059	HÉMELI STHMIT TOLOZA BETANCOUR	CRA 15BIS-1 # 111A-17 APTO 201

297088	OLGA FABIOLA TASCO MEZA	CRA 15BIS # 111-04 PISO 2
297092	GLORIA MARINA MENDEZ TARAZONA	CRA 15 # 111A-09 APTO 301
297169	KELLY JOHANA BAEZ MANRIQUE	CL 110B # 15-21 PISO 1
297202	MARCO FIDEL ARIZA VARGAS	CL 111 # 15-14 APTO 101
297221	ZULIMAR RANGEL DIAZ	CRA 15BIS # 110A-12 PISO 3
297222	ZULIMAR RANGEL DIAZ	CRA 15BIS # 110A-12 PISO 2.
297223	ZULIMAR RANGEL DIAZ	CL 110B # 15-41 LOCAL 1

Para los siguientes suscriptores no se les cargaron valores:

297026	FLOR MARIA CONTRERAS JAIMES	CRA 15BIS-2 # 111A- 08 PISO 1
297027	FLOR DE MARIA CONTRERAS JAIMES	CRA 15BIS-2 # 111A- 10 PISO 2
297575	JOSE LUIS POVEDA SANTOS	CL 111A # 15BIS-2- 04 PISO 2

Finalmente para los siguientes firmantes del derecho de petición, no existe información dado que no son suscriptores del amb en punta paraíso.

- ✓ ALEXANDER ARDILA
- ✓ SARA RUEDA
- ✓ GLADYS PÉREZ S.
- ✓ SEGUNDO PÉREZ.

- Se nos aclare por qué si algunos de nosotros realizamos el pago de los meses de marzo y abril nos aparece una deuda no consentida.

Es pertinente aclarar que el medidor correspondiente al código 200640 del cual se surtía la comunidad fue conceptualizado como retirado el día 4 de junio de 2019 con lectura 107608 y por consiguiente quedaba pendiente la facturación de dicho consumo hasta la lectura mencionada, la cual se refleja en la factura No. 6097533 expedida en el mes de agosto de 2019 y que una vez descontados los valores cargados individualmente a los vinculados de Punta Paraíso que ascendieron a la suma de \$ 19'300.000 (valor reflejado en la factura No. 5808137 expedida en julio de 2019), quedó un remanente de \$ 5'469.170 que es el valor de la factura No. 6097533 expedida en agosto de 2019, luego la deuda que se cargó a los peticionarios correspondía al consumo que no había sido cancelado al momento de la vinculación, puesto que el medidor comunitario aún continuaba instalado y generó consumo y tales valores cargados fueron acordados mediante **acta de fecha 17 de mayo (adjunta) en los puntos No. 2, 3 y 5 de dicha acta.**

- Nos informen porque solo se está dando de plazo para pago luego de recibir la factura 5 días hábiles.

En cuanto al plazo para pago en la factura, nos permitimos aclarar inicialmente que las fechas de pago oportuno incluidas en la facturación integrada de acueducto, son debidamente establecidas de acuerdo con el Contrato

de Condiciones Uniformes (CCU), según los ciclos de liquidación de las mismas según corresponda cada suscriptor.

En ese sentido, no es posible acceder a su solicitud de prórroga para el pago de la factura, toda vez que la fecha de pago oportuno se encuentra correctamente aplicada de acuerdo al CCU.

- Solicitamos se nos de plazo de pago de esta factura en una fecha posterior a la respuesta de este derecho de petición [...]

Como ya se mencionó anteriormente las fechas de facturación y pagos oportunos están organizados por ciclos de facturación y por corresponder el servicio de acueducto a un servicio masivo no es posible realizar cambios en las fechas de pagos oportunos.

No obstante el usuario podrá realizar la activación de conceptos en reclamación de conformidad a lo señalado en el artículo 155 de la Ley 142/94 para proceder a realizar el pago de los consumos facturados y evitar la suspensión del servicio por mora.

- Se emita el nuevo recibo con la corrección correspondiente en caso de no existir un documento físico de financiación debidamente firmado por el usuario que lo soporte.
- Se me realice la devolución del dinero que se canceló para evitar cortes y que se refleja en el pago de un valor de financiación que no realizamos.

En atención a que en el expediente de vinculación de los siguientes peticionarios no aparece el soporte requerido para el cargue de valores, se realizó las siguientes acciones para cada usuario así:

297039	MARIA ANTONIA ANGARITA HERRERA.	Se realizó la devolución por valor de \$ 102.006 correspondiente a dos cuotas facturadas y las cuales fueron canceladas por el usuario.	CRA 15BIS # 111A-24 PISO 2
297057	ROSA MARLENY VILLAMIZAR	Se realizó devolución por valor de \$ 51.003 correspondiente a una cuota cancelada y se realizó la eliminación de la cartera correspondiente a financiación acueducto en el emitido para el consumo de julio/19.	CL 111A # 15-07 APTO 201
297058	ROSA MARLENY VILLAMIZAR	Se realizó devolución por valor de \$ 51.003 correspondiente a una cuota cancelada y se realizó la eliminación de la cartera correspondiente a financiación acueducto en el emitido para el consumo de julio/19.	CL 111A # 15-07 APTO 101

- Se nos entreguen cuentas reales de los pagos de cada usuario al código 200640 que era el medidor de toda la comunidad ya

que estos generan desconfianza porque no se sabe quiénes están al día.

Debido a que el código 200640 correspondiente al suscriptor de Punta Paraíso es una única factura para el amb S.A. ESP, no es posible determinar los pagos individualizados de cada uno de los integrantes de tal comunidad, sin embargo remito los certificados de pago de servicio en el periodo de marzo a junio de 2019, en donde se pueden observar los pagos registrados a tal cuenta.

En mérito de lo expuesto anteriormente.

RESUELVE

PRIMERO: Acceder a las copias del Acta de Reunión y Autorización para el cobro de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

SEGUNDO: Acceder a información sobre cargos a la factura, de conformidad con la parte motiva del presente acto..

TERCERO: Informar el plazo para pago de la factura de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

CUARTO: No Acceder a la solicitud de prórroga del plazo para pago de la facturación, conforme la parte motiva del presente acto administrativo.

QUINTO: confirmar el cobro correspondiente a financiación de acueducto a los siguientes suscriptores de acuerdo con lo indicado en la parte motiva: 297035-297038-207045-297046-297047-297051-297052-297053-297054-297055-297059-297088-297092-297169-297202-297221-297222 y 297223.

SEXTO: Aclarar que para los siguientes suscriptores no ha sido cargado ningún valor por concepto de financiación acueducto: 297026-297027 y 297575.

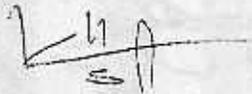
SEPTIMO: Acceder a realizar eliminación de la cartera correspondiente a financiación acueducto y realizar la devolución de los valores señalados en la parte motiva para los suscriptores: 297039-297057 y 297058.

OCTAVO: Acceder a dar respuesta de Fondo a cada una de sus pretensiones dentro del término legal establecido en la Ley 142 de 1994.

NOVENO: Notificar personalmente la presente decisión de conformidad a la Ley 1437 de 2011.

Contra el presente acto procede el recurso de reposición ante el amb y el de apelación en subsidio en un mismo escrito ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al conocimiento de la decisión. Para garantizar el Derecho de Reclamación el usuario podrá reclamar en nuestros puntos de atención personalizada una nueva factura que no incluya los conceptos reclamados o por los valores que el usuario reconozca adeudar.

Cordialmente,



NURY KATHERINE ARAQUE S.
Canal escrito - Servicios al Usuario

CONTROLA SGC
2018-08-03

Proceso (s) Clientes Potenciales	Acta No. Código: 200640	Fecha 17 Mayo 19
	Hora de inicio 1:38 PM	Hora de Finalización

ASISTENTES	FIRMA
<p>Asistiendo:</p> <p>Asistentes:</p> <p>Araceli Lizaro Cuadro V. Rosa Patricia S. Juan Luis Cicero Bachiler Martina Mejía Cortazar Yulio Estel Ariza Gilda Bustos Sergio Blanco Pérez Luz Stella Vega S. Ariza Nestor Raúl Díaz Martínez</p>	<p>Firma:</p> <p><i>[Handwritten signatures]</i></p>

TEMAS TRATADOS

- 1) Recuento de las actividades de la 1ra etapa de instalación de los medidores individuales.
- 2) Pago pendiente de los 2 meses atrasados en facturación
- 3) La unidad de vivienda debe correlar por su nombre individual para cargar en la factura o recoger el dinero y abonarlo a la factura
- 4) Carta Cristina expone la situación interna respecto de la deficiencia en los cuentas y pizallas de la SRA Olaya
- 5) Propuesta del Director General:
 - pagar 100 000 x unidad a cargo Rosa - cielo
 - pagar 100 000 x unidad en el caso → con Nestor
 - cargar 100 000 x unidad en la factura → contabilización general
- 6) 2da fase: indica la SRA Cristina que un 80% de encuestas en la Paz y salvo. El informe del inspector de actividades indica que fueron negados un número considerable de instalaciones por no cumplir requisitos.
- 7) Se debe correlar el nombre del mes para poder iniciar con la instalación de medidores.
- 8) El que tenga toda la instalación se lo reporta con el inspector para que lo realice.
- 9) Abata el 24 Mayo/19 pago de los facturas y agua atrasados, fase 2 tener instalacion lista y lista.
- 10) Los pagos de cuentas inician del viernes 24-27-28 Mayo. Para su instalación 29-30-31.
- 11) y de su retiro de medidor general de código 200 640.

Yo Famile Sanchez Varela identificada con cedula de ciudadanía
Nº 63.448.706 de _____ propietario del predio ubicado en la
Cra 15 Bis-1 # 111A- del barrio punta paraíso autorizo al AMB para que me cargue
a mis) cuenta(s) de mis) medidor(es) el valor de los consumos de los meses de marzo y abril
Mayo del 2019 que no están facturados a la fecha la instalación de mis medidores individuales.

Cra 15 Bis-1 # 111A - 01 Pto 1
Mayo P 1 #

Famile Sanchez C.

NOMBRE

Famile Sanchez C.

FIRMA

63.448.706

CEDULA

cedul- 297035.

Yo Maria Antonia Argente Heras identificada con cedula de ciudadanía No. 39.795.474 de _____ propietario del predio ubicado en la Cra 15 B12 # 111 A 22 P. 1. del barrio punta paraíso autorizo al AMB para que me cargue a mi(s) cuenta(s) de mi(s) medidor(es) el valor de los consumos de los meses de marzo y abril, MAYO del 2019 que no están facturados a la fecha la instalación de mis medidores individuales.

Cra 15 B12 # 111 A 22 P. 1.
Los clonaje #

Maria Antonia

NOMBRE

Maria A. Argente

FIRMA

39.795.474

CEDULA

cdd= 297038.

Valor Total:	568.765,00
(-) Pago Inicial en Caja:	568.765,00
Saldo por Pagar:	0,00
Nc. Cuotas 0 Vir. Cuota:	0,00
Interés mensual:	1,00

Descuento	0,00
Total Sin Iva	540.025,00
I.VA.	28.740,00
Total:	568.765,00

ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.
 Diagonal 32 No. 30A-51 Bucaramanga Tels. 6320220 Fax 6323055 Call Center 262 #6322000 www.amb.com.co
 Código CIIU 3600 - Régimen Común - Grandes Contribuyentes Res. D12635 de Dic 14/2016
 Autorizaciones de Renta Res. 547 de ene 25/2002 y DR. 2201 de 30/2016
 Autorizaciones de Industria y Comercio Municipio de Girón Acuerdo 017/2016
 Resolución DIAN 18762014293154 de MAY/02/19 habilita desde 1 a la 10000

Firma Cliente <u>Maria A. Argente H.</u>	Elaboró 	Vc. Bo. _____
---	--	------------------

Cuenta 330

Yo Silvano Rincón identificada con cedula de ciudadanía
No. _____ de _____ propietario del predio ubicado en la
Q1 III No 15-27 -29. Piso 1 y 23 del barrio punta paraíso autorizo al AMB para que me cargue
a mi(s) cuenta(s) de mi(s) medidor(es) el valor de los consumos de los meses de marzo y abril
Mayo del 2019 que no estén facturados a la fecha la instalación de mis medidores individuales.

Q1 III No 15-27 Piso 1. Mayo
29 Piso 23 Mayo

Silvano Rincón

NOMBRE



FIRMA

2112200

CEDULA

cod = 297045
297046
297047

Yo Maria Purpura Gonzalez G. identificada con cedula de ciudadanía
No. 63369620 de B/Qu propietario del predio ubicado en la
Calle 1103 No 15-40 P1-23Y del barrio punta paraíso autorizo al AMB para que me cargue
a mi(s) cuenta(s) de mi(s) medidor(es) el valor de los consumos de los meses de marzo y abril,
MAYO del 2019 que no están facturados a la fecha la instalación de mis medidores individuales.

Calle 1103 No 15-40 Piso 1. F
33 Piso 2. F
3
4 } del Mayo/19
\$

Maria Purpura Gonzalez

MUG

63369620 Edpa

NOMBRE

FIRMA

CEDULA

000.297051

297052

Yo Jesus Alberto Delgado Razo identificada con cedula de ciudadanía
No. 91.480.270 de _____ propietario del predio ubicado en la
El III A # 15-331 del barrio punta paraíso autorizo al AMB para que me cargue
a mi(s) cuenta(s) de mi(s) medidor(es) el valor de los consumos de los meses de marzo y abril,
MAYO del 2019 que no están facturados a la fecha la instalación de mis medidores individuales.

El III A # 15-33 Pudo 1

2
3.

<u>Jesus Alberto Delgado</u>	<u>Jesus Delgado</u>	<u>91480270</u>
NOMBRE	FIRMA	CEDULA

cod = 297053
297054
297055

yo Hemeli Smit Colaza Betancur identificada con cedula de ciudadanía
No. 1102.376.355 de _____ propietario del predio ubicado en la
Cra 15 Bis-1 # 111 A-15 Piso 2 del barrio punta paraíso autorizo al AMB para que me cargue
a mi(s) cuenta(s) de mi(s) medidor(es) el valor de los consumos de los meses de marzo y abril,
Mayo del 2019 que no están facturados a la fecha la instalación de mis medidores individuales.

Cra 15 Bis-1 # 111 A 15 Piso 2.
Mayo/19.

<u>Hemely Staloz B</u>	<u>Hemely Staloz</u>	<u>1102376355</u>
NOMBRE	FIRMA	CEDULA

cod. 297059

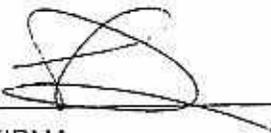
Yo Olga Fabiola Tasco Meza identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N° 63'459.555 de Barranca Bermeja propietario del predio en la Cra 15 bis #111-04 Puro 2 del barrio Punta Paraiso de Bucaramanga, autorizo al Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, para que cargue a mis nuevas cuenta(s) del servicio que figuren a mi nombre, lo facturado de los meses Mayo y Junio del servicio de Código 200640.

<u>Olga Fabiola Tasco</u>	<u>Olga F. Tasco</u>	<u>63459555</u>
NOMBRE	FIRMA	CEDULA

cód= 297088

Yo Gloria María Méndez Parozón, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N° 37.514.096 de BUCARAMANGA propietario del predio en la Cra 15 No 111 A 09 Apt 301 del barrio Punta Paraiso de Bucaramanga, autorizo al Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, para que cargue a mis nuevas cuenta(s) del servicio que figuren a mi nombre, lo facturado de los meses Mayo y Junio del servicio de Código 200640.

GLORIA MENDÉZ
NOMBRE


FIRMA

37-514.096 (Blón)
CEDULA

cód= 20070012.

Yo Kelly Johana Báez Manrique identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N° 63 537 250 de El HOB No 15-23 Apto 301-301-401-50 propietario del predio en la El HOB No 15-21 Apto 101 del barrio Punta Paraiso de Bucaramanga, autorizo al Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, para que cargue a mis nuevas cuenta(s) del servicio que figuren a mi nombre, lo facturado de los meses Mayo y Junio del servicio de Código 200640.

<u>Ronald Barrera Triana</u>	<u>Ronald Barrera Triana</u>	<u>73.746.7402 B/gc</u>
NOMBRE	FIRMA	CEDULA

cedula
297169

CERTIFICADO DE PAGO DE SERVICIO

A solicitud de:	CC/Nit
Usuario: 200640 HENNSY ESTEVEZ	12320-2600-00
Direccion: CRA 15 # 109-15 TEMPORAL (ENTREGAR CL 110 # 15-12 APTO)	

Periodo facturado:	MAR/01/19 - MAR/31/19	Ciclo 06 MAR/19 I
Total facturado:	\$ 34.540.770	Codigo de pago: 5230587

Consumo en reclamacion:	0,00	Valor en Reclamacion:	0,00
Meses mora Reclamacion:	0,00	Intereses Reclamacion:	0,00

DETALLE DEL PAGO

Concepto	Valor	Concepto	Valor
CARGO FIJO ACUE	8.684,00	CONSUMO ACUEDU	6.204.859,00
CTA.PEND. ACUE	1.212.040,00	DUPLICADO FACT	2.000,00
INT MORA ACUED	85.637,00	AJUSTE DECENA	2,00
SUBSID C. FIJO	-2.605,00	SUBSID CONS AC	-10.613,00
OTROS PRODUCTOS	0,00		0,00

CERTIFICADO DE PAGO DE SERVICIO

A solicitud de:	CC/Nit
Usuario : 200640 HENNSY ESTEVEZ	12320-2600-00
Direccion : CRA 15 # 109-15 TEMPORAL (ENTREGAR CL 110 # 15-12 APTO)	

Periodo facturado : MAR/01/19 - MAR/31/19	Ciclo 06 MAR/19 I
Total facturado : \$ 34.540.770	Codigo de pago : 5230587
Consumo en reclamacion: 0,00	Valor en Reclamacion: 0,00
Meses mora Reclamacion 0,00	Intereses Reclamacion: 0,00

DETALLE DEL PAGO

Concepto	Valor	Concepto	Valor
Fecha	Entidad donde cancelo	Financiacion	Vir. Cancelado
MAY 21/19	OFICINA /BUCARAMANGA Caja:03	0	400.000
MAY 22/19	OFICINA /BUCARAMANGA Caja:02	0	600.000
MAY 24/19	OFICINA /BUCARAMANGA Caja:02	0	300.000
MAY 24/19	OFICINA /BUCARAMANGA Caja:02	0	400.000
MAY 24/19	OFICINA /BUCARAMANGA Caja:01	0	100.000
MAY 24/19	OFICINA /BUCARAMANGA Caja:01	0	1.157.000
MAY 27/19	OFICINA /BUCARAMANGA Caja:02	0	300.000
MAY 27/19	OFICINA /BUCARAMANGA Caja:01	0	350.000
MAY 27/19	OFICINA /BUCARAMANGA Caja:03	0	400.000
MAY 27/19	OFICINA /BUCARAMANGA Caja:02	0	240.000
MAY 27/19	OFICINA /BUCARAMANGA Caja:01	0	201.000
MAY 27/19	OFICINA /BUCARAMANGA Caja:01	0	20.000
MAY 27/19	OFICINA /BUCARAMANGA Caja:02	0	360.000
MAY 28/19	OFICINA /BUCARAMANGA Caja:01	0	200.000
MAY 28/19	OFICINA /BUCARAMANGA Caja:01	0	300.000
MAY 28/19	OFICINA /BUCARAMANGA Caja:02	0	100.000
MAY 28/19	OFICINA /BUCARAMANGA Caja:02	0	40.000
MAY 28/19	OFICINA /BUCARAMANGA Caja:03	0	100.000
MAY 29/19	OFICINA /BUCARAMANGA Caja:01	0	100.000
MAY 29/19	OFICINA /BUCARAMANGA Caja:02	0	66.000
MAY 29/19	OFICINA /BUCARAMANGA Caja:01	0	66.000
MAY 29/19	OFICINA /BUCARAMANGA Caja:01	0	300.000
MAY 30/19	OFICINA /BUCARAMANGA Caja:03	0	250.000
MAY 30/19	OFICINA /BUCARAMANGA Caja:01	0	100.000
MAY 30/19	OFICINA /BUCARAMANGA Caja:02	0	100.000
MAY 31/19	OFICINA /BUCARAMANGA Caja:03	0	300.000
MAY 31/19	OFICINA /BUCARAMANGA Caja:02	0	12.480.000
MAY 31/19	OFICINA /BUCARAMANGA Caja:02	0	6.140.000
JUN 05/19	OFICINA /BUCARAMANGA Caja:02	0	100.000
JUN 05/19	OFICINA /BUCARAMANGA Caja:02	0	200.000
JUN 05/19	OFICINA /BUCARAMANGA Caja:01	0	150.000
JUN 05/19	OFICINA /BUCARAMANGA Caja:02	0	400.000

CERTIFICADO DE PAGO DE SERVICIO

A solicitud de :		CC/Nit
Usuario :	200640 HENNSY ESTEVEZ	12320-2600-00
Direccion : CRA 15 # 109-15 TEMPORAL (ENTREGAR CL 110 # 15-12 APTO		
Periodo facturado :	MAR/01/19 - MAR/31/19	Ciclo 06 MAR/19 I
Total facturado :	\$ 34.540.770	Codigo de pago : 5230587
Consumo en reclamacion:	0,00	Valor en Reclamacion: 0,00
Meses mora Reclamacion	0,00	Intereses Reclamacion: 0,00

DETALLE DEL PAGO

Concepto	Valor	Concepto	Valor
JUN/05/19		OFICINA /BUCARAMANGA Caja:02	200.000
			0

CERTIFICADO DE PAGO DE SERVICIO

A solicitud de :	CC/Nit
Usuario : 200640 HENNSY ESTEVEZ	12320-2600-00
Direccion : CRA 15 # 109-15 TEMPORAL (ENTREGAR CL 110 # 15-12 APTO)	

Periodo facturado : ABR/01/19 - ABR/30/19	Ciclo 06 ABR 19 I
Total facturado : \$ 24.279.750	Codigo de pago : 5519244
Consumo en reclamacion: 0,00	Valor en Reclamacion: 0,00
Meses mora Reclamacion 0,00	Intereses Reclamacion: 0,00

DETALLE DEL PAGO

Concepto	Valor	Concepto	Valor
CARGO FIJO ACU	8.684,00	CONSUMO ACUEDU	8.133.534,00
CTA.PEND. ACUE	1.700.000,00	INT MORA ACUED	0,00
AJUSTE DECENA	0,00	ARREGLOS ACOME	0,00
SUBSID C. FIJO	-2.605,00	SUBSID CONS AC	-10.613,00
INT MATRICULA	0,00	OTROS PRODUCTOS	0,00

Fecha	Entidad donde cancelo	Financiacion	Vir. Cancelado
JUN/06/19	OFICINA /BUCARAMANGA Caja:01	0	50,000
JUN/06/19	OFICINA /BUCARAMANGA Caja:01	0	400,000
JUN/07/19	OFICINA /BUCARAMANGA Caja:03	0	70,000
JUN/07/19	OFICINA /BUCARAMANGA Caja:02	0	1.700,000
JUN/10/19	OFICINA /BUCARAMANGA Caja:02	0	100,000
JUN/10/19	OFICINA /BUCARAMANGA Caja:02	0	100,000
JUN/11/19	OFICINA /BUCARAMANGA Caja:02	0	100,000
JUN/11/19	OFICINA /BUCARAMANGA Caja:03	0	50,000
JUN/12/19	OFICINA /BUCARAMANGA Caja:02	0	300,000
JUN/12/19	OFICINA /BUCARAMANGA Caja:02	0	5.275,000
JUN/18/19	OFICINA /BUCARAMANGA Caja:01	0	100,000
JUN/25/19	OFICINA /BUCARAMANGA Caja:01	0	434,000
JUN/25/19	OFICINA /BUCARAMANGA Caja:01	0	320,000
JUN/28/19	OFICINA /BUCARAMANGA Caja:03	0	80,000
JUL/04/19	OFICINA /BUCARAMANGA Caja:02	0	400,000
JUL/04/19	OFICINA /BUCARAMANGA Caja:03	0	350,000